



# MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL

REPÚBLICA DE GUATEMALA

1ª Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7019

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGENCIA DECRETO NUMERO 12-2002, EN SU ARTÍCULO 84 LITERAL "B" **CERTIFICA** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO EN HOJAS MOVILES, DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ACTA NÚMERO 10-2022, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, QUE EN SU PUNTO CUARTO EN SU PARTE CONDUCENTE LITERALMENTE DICE: -----

**CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL: APRUEBA: LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA), VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022.** El señor Alcalde Municipal consciente de la importancia de la organización administrativa, en procura de una administración manifiesta al pleno la necesidad que esta nueva administración disponga de una: "**ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA), VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022.**" Con esto se estará dando sentido de pertenencia a todos los empleados y funcionarios públicos de la Municipalidad de El Estor, Izabal. **CONSIDERANDO:** Que la administración moderna municipal demanda puestos de trabajo, niveles de comunicación, jerarquias, responsabilidades y marcos estratégicos institucionales. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala determina la autonomía municipal y para ello faculta a las municipalidades a emitir ordenanzas y reglamentos para obtener y disponer de sus recursos. **CONSIDERANDO** Que el Código Municipal determina que el Municipio elige sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses; obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, del ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. **CONSIDERANDO:** Que en el Código Municipal se determina que uno de los elementos básicos que integran el municipio, es la capacidad económica municipal y su función administrativa. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de modernización y descentralización de las municipalidades es necesario establecer una **ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA), VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022**, con el objeto de diseñar y estructurar cada uno de los puestos y departamentos de la Municipalidad para la correcta administración y su funcionamiento. **POR TANTO:** Con fundamento en las consideraciones y en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 253, 255 de La Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 3, 5, 9 y 35 inciso e) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso Concejo Municipal, luego de conocer y deliberar el pleno del Concejo Municipal por unanimidad de votos; **ACUERDA:** -----

- I. **APROBAR** la **ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA), VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022.**
- II. **GIRAR** instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a socializar con los jefes de dependencias el contenido del marco estratégico municipal: visión, misión, valores, organigrama municipal y objetivos municipales.
- III. **CERTIFIQUESE** a donde corresponde.
- IV. **NOTIFIQUESE.** Aparecen las firmas y sellos respectivos.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA; EN EL ESTOR, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
P.C. ALLAN ROGELIO BUENAFÉ DELGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

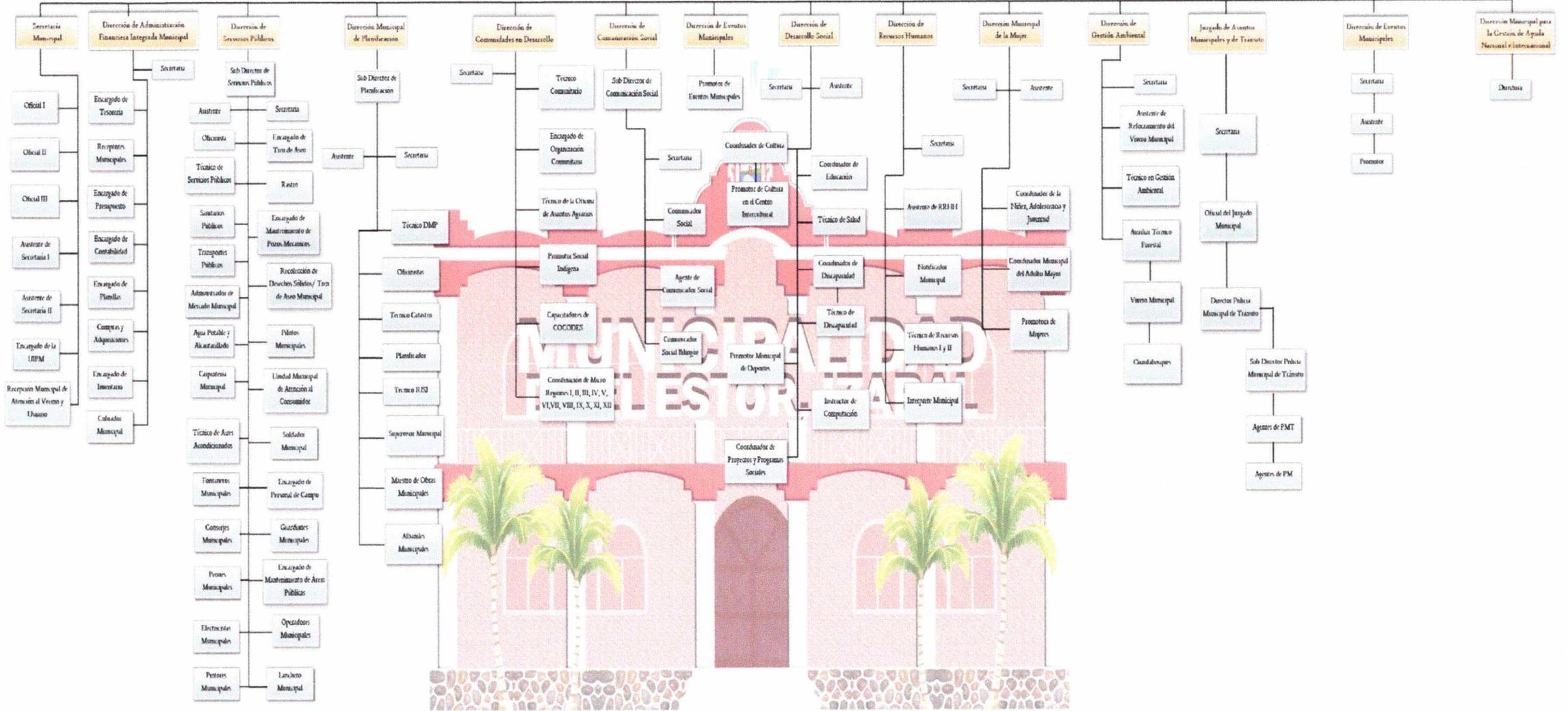
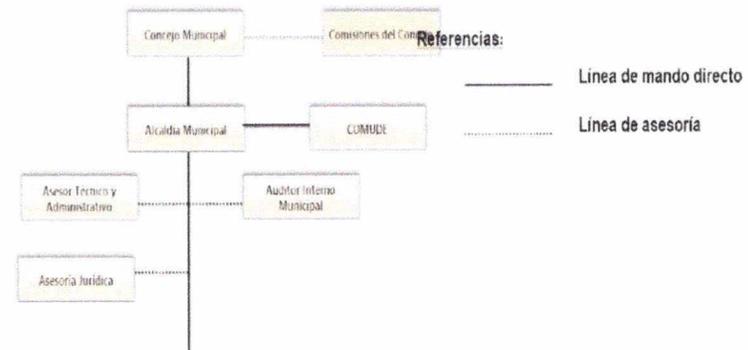


  
Vo. Bo. LIC. JOSÉ JOEL LORENZO FLORES  
ALCALDE MUNICIPAL





## ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, IZABAL ADMINISTRACIÓN 2020-2024



*De la mano de Dios avanzamos*